



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0272 -2011-A-MPN

Nasca 13 ABR. 2011

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los Asuntos de Su competencia autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa.

Que, estando a lo expuesto y las facultades de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha en el cargo de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Nasca al Abogado JULIO ENRIQUE VILCA ROJAS en reemplazo del Abogado RAFAEL ARMANDO PARODI HERNÁNDEZ.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha en el cargo de ASESOR EXTERNO de la Municipalidad Provincial de Nasca al Abogado RAFAEL ARMANDO PARODI HERNÁNDEZ.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el plazo estrictamente prudencial deberá realizar la entrega del acervo documentario.

ARTICULO CUARTO.-DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
Prof. Evaristo Alfonso Canales Velando
ALCALDE

